

CONVOCATORIA 2025

2.º PREMIO NACIONAL AL ALTRUISMO VÍCTOR GONZÁLEZ DR. SIMI

Fundación del Dr. Simi, A.C., en su deseo de reconocer y enaltecer el compromiso de hombres, mujeres, e instituciones que cumplen una labor social y ambiental en pro de una mejor calidad de vida, convocan a empresas, organizaciones y personas, a postular candidatos para recibir los premios.

MEDALLA VÍCTOR GONZÁLEZ DR. SIMI

PREMIO VÍCTOR GONZÁLEZ DR. SIMI

Categoría dirigida a personas físicas con perfiles de filántropos, médicos y ambientalistas que demuestren un alto sentido del compromiso social, cuenten con una trayectoria constante en beneficio de la sociedad y estén comprometidos con el bien común, el medioambiente, o ambos, que realicen:

A) Labor altruista de asistencia social, quienes realicen acciones de asistencia social mediante servicios de atención, apoyo, capacitación o rehabilitación, o ambos, en favor de los que menos tienen, que hayan logrado un impacto social y promuevan un sentido ético de la vida.

B) Labor ambientalista, enfocada a la preservación, defensa y el cuidado del medioambiente.

C) Labor humanitaria y solidaria en el ámbito médico, quienes en favor de sectores vulnerables brinden atención y servicios médicos de calidad y accesibles a personas con bajos recursos económicos, comunidades marginadas o con acceso limitado a servicios de salud, así como a médicos cuyas acciones trasciendan en el ámbito social por su aportación y contribución a mejoras en la prevención, cuidado y atención de la salud, con impactos positivos, sostenibles e importantes, especialmente en aquellas áreas relacionadas con derechos fundamentales.

Categoría dirigida a organizaciones privadas sin fines de lucro que sean donatarias autorizadas con registro vigente y que cumplan más de 5 años de labores sociales (contados a partir de la fecha de su constitución y hasta la de su postulación), que realicen:

A) Labor de asistencia social, organizaciones que brinden servicios de atención, apoyo, capacitación o rehabilitación, o ambos, en favor de los que menos tienen, que hayan logrado un impacto social y promuevan un sentido ético de la vida.

B) Brinden apoyo a personas con discapacidad, salvaguardando la protección de sus derechos, la inclusión, la rehabilitación y la mejora de sus condiciones de vida.

C) Labores ambientalistas, organizaciones que lleven a cabo actividades con el fin de aumentar la concientización y el conocimiento de los ciudadanos sobre temáticas o problemas ecológico-ambientales, protección al medioambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico.

BASES

Los candidatos podrán ser postulados por personas, empresas u organizaciones. Está permitido nominar a más de una persona. Se deberá contar con la aceptación del candidato. **No se aceptarán autonominaciones.**

Las organizaciones podrán ser postuladas por personas, empresas u otras organizaciones. Está permitido nominar a más de una organización. Se deberá contar con la aceptación (aprobación) del representante legal de la organización propuesta. **No se aceptarán autonominaciones.**

PRESENTAR EXPEDIENTE CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN

- Carta original con su propuesta incluidos sus datos completos, indicando el medio por el cual se enteró de la convocatoria, y por qué se postula al candidato.
- Formato de inscripción a la categoría **MEDALLA VÍCTOR GONZÁLEZ DR. SIMI**, llenado en su totalidad, y con el aviso de privacidad, la declaración de aceptación de bases y consentimiento, firmadas por el candidato postulado. Este formato se encuentra a su disposición en las páginas:
<https://www.porunpaismejor.com.mx/>
<https://www.fundaciondrsimi.org.mx/>
- Se deberá incluir material gráfico, audiovisual o cualquier otro que ilustre la labor del candidato. Entregar en una USB un video descriptivo de la labor social que no sea basado en testimonios, con una duración no mayor a 3 minutos, y fotografías del candidato, en las que se observe la actividad asistencial que realiza. Deben ir en archivo JPG, tamaño 720 x 480 píxeles (horizontal), con el nombre en el archivo, a una resolución de 300 DPI.
- Anexar una fotografía de busto, a color y reciente del candidato. También 720 x 480 píxeles (vertical), con el nombre en el archivo, a una resolución de 300 DPI. Tres testimonios o cartas de recomendación de grupos, comunidades, personas u organizaciones que hayan sido beneficiados por las acciones del candidato.
- Tres testimonios o cartas de recomendación de grupos, comunidades, personas u organizaciones que hayan sido beneficiados por las acciones del candidato.
- No podrán participar:
 - Funcionarios públicos en activo, personas políticamente expuestas, ni candidatos a cargos de elección popular, candidatos electos, ni que desempeñen algún cargo público en cualquiera de los tres poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) o niveles de gobierno (Federal, Estatal o Municipal), durante el periodo de publicación de la convocatoria y la celebración de la premiación nacional.
 - Líderes empresariales, ni directivos de fundaciones empresariales.
 - Presidentes, ni directivos de las Juntas de Asistencia Privada.
 - Empleados de Grupo Por Un País Mejor, ni sus familiares.
 - Activistas sociales ni dirigentes de partidos políticos.
 - Personas que sean fundadores o representantes legales de alguna institución que participe en esta premiación, en la categoría **RECONOCIMIENTO VÍCTOR GONZÁLEZ DR. SIMI**.
 - Personas ganadoras de este premio en el 2024.

- Carta original con su propuesta, en hoja membretada, en caso de que sean organizaciones o empresas. Con datos completos, que indiquen el medio por el cual se enteró de la convocatoria, y el motivo por el que se postula a la institución participante.
- Formato de inscripción a la categoría **RECONOCIMIENTO VÍCTOR GONZÁLEZ DR. SIMI**, llenado en su totalidad, y con el aviso de privacidad, la declaración de aceptación de bases y consentimiento, firmadas por el representante legal de la organización postulada. Este formato se encuentra a su disposición en las páginas:
<https://www.porunpaismejor.com.mx/>
<https://www.fundaciondrsimi.org.mx/>
- Incluir material gráfico, audiovisual o cualquier otro que permita evaluar el impacto de la labor de la organización. Entregar, en una USB, un video institucional que sea descriptivo de la labor social que no sea basado en testimonios, con una duración no mayor a 3 minutos, y fotografías de las instalaciones de la institución, en las que se observe la actividad asistencial que realizan con sus beneficiarios. Deben ir en archivo JPG, tamaño 720 x 480 píxeles (horizontal), con el nombre en el archivo, a una resolución de 300 DPI.
- Si la organización postulada no se encuentra afiliada a la **RED UNIDOS PARA AYUDAR, de Fundación del Dr. Simi, A.C.,** se deberá anexar, en copia, la siguiente documentación:
 - Acta constitutiva, estatutos y sus modificaciones, poder del representante legal, comprobante de domicilio (con expedición no mayor a 3 meses), identificación oficial del representante legal vigente, constancia de situación fiscal (con expedición no mayor a 3 meses), oficio de autorización del SAT para recibir donativos deducibles del impuesto sobre la renta y copia de la última publicación en el Diario Oficial de la Federación (Anexo 14) en la que se le autoriza como donataria para efectos del ISR vigente.
- Deberá presentar su reporte vigente, expedido por el SAT, en el que se emita la opinión positiva de cumplimiento de sus obligaciones fiscales a que se refieren las reglas 2.1.27, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025.
- Tres testimonios o cartas de recomendación de grupos, comunidades, personas u organizaciones que hayan sido beneficiados por la labor de la institución propuesta.
- Los ganadores de esta categoría deberán presentar una carta compromiso en la que manifiesten que, en caso de resultar galardonados, y recibir un apoyo económico, este será exclusivamente destinado a continuar con sus labores asistenciales en coordinación con la Fundación de Dr. Simi A.C., para lo cual presentarán un plan de acción asistencial que será ejecutado en coordinación de la Fundación de Dr. Simi A.C. Este plan deberá enfocarse a un proyecto de infraestructura o equipamiento institucional, orientación social, promoción de la salud, protección ambiental o restauración del equilibrio ecológico. Quedan excluidos los proyectos cuyo objetivo sea cubrir o pagar gastos operativos.
- No podrán participar:
 - Fundaciones empresariales o de segundo piso.
 - Redes de instituciones constituidas como tales, que agrupen dos o más instituciones.
 - Instituciones creadas por decreto público u organismos desconcentrados.
 - Que el representante legal no se encuentre en los siguientes supuestos: funcionario público en activo, personas políticamente expuestas, candidato a cargos de elección popular, candidato electo, algún cargo público en cualquiera de los tres poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) o niveles de gobierno (Federal, Estatal o Municipal), durante el periodo de publicación de la convocatoria y la celebración de la premiación nacional.
 - La institución, cuyo fundador o representante legal sea postulado en la categoría **MEDALLA VÍCTOR GONZÁLEZ DR. SIMI**, durante el mismo año de la presente premiación.
 - Instituciones ganadoras de esta categoría en el año 2024.

Fundación del Dr. Simi, A.C., se reserva el derecho de descalificar toda postulación que no cumpla con los requisitos establecidos, o si se comprueba falsedad en cualquiera de los datos proporcionados. En el caso de la categoría RECONOCIMIENTO VÍCTOR GONZÁLEZ DR. SIMI, para poder recibir un apoyo a su labor, la organización deberá conservar vigente su autorización como donataria autorizada durante todo el proceso de evaluación, reconocimiento y comprobación del proyecto propuesto. En caso de llegar a perder vigencia o ser revocada su autorización a recibir donativos deducibles del impuesto sobre la renta, la institución galardonada no será acreedora del apoyo. Para la comprobación del destino del apoyo económico otorgado en la categoría del RECONOCIMIENTO VÍCTOR GONZÁLEZ DR. SIMI, la organización galardonada deberá entregar a la Fundación del Dr. Simi, A.C., en un plazo de 10 días hábiles posteriores a la entrega del reconocimiento, un plan de ejecución del proyecto y, posteriormente, deberá compartir un reporte con la reseña de la realización de este y evaluación de su impacto, además de anexar un informe de fotografías en un plazo de uno a seis meses posteriores a la entrega del apoyo. Una vez entregado el apoyo, el proyecto propuesto por la organización no podrá ser modificado, salvo que se cuente con visto bueno por escrito de la Fundación del Dr. Simi, A.C. La documentación que avale las candidaturas deberá presentarse en original en las oficinas de la Fundación del Dr. Simi, A.C. ubicadas en: Alemania N.º 10, col. Independencia, alcaldía Benito Juárez, C.P. 03630, Ciudad de México. Cabe mencionar que dicha documentación permanecerá bajo el resguardo del Comité Organizador, incluso después de concluir el evento. No se regresarán carpetas de postulaciones. Cuando los documentos arriba mencionados sean recibidos, se entregará un acuse como constancia de su inscripción. El periodo de recepción de postulaciones se inicia el 26 de septiembre de 2025 y termina el 15 de octubre del mismo año a las 17:00 horas. Los resultados se darán a conocer el 21 de noviembre de 2025 durante la 2.ª Premio Nacional al Altruismo Víctor González Dr. Simi y en los medios de comunicación de las empresas que conforman Grupo Por Un País Mejor. El jurado se integrará por directivos de Grupo Por Un País Mejor y de la Fundación del Dr. Simi, A.C., así como por personas con experiencia en el ámbito social y ambiental que evaluarán y seleccionarán a los finalistas en cada una de las categorías. La definición del jurado será definitiva e inapelable, y podrá declarar desierto el premio cuando así lo considere.

PREMIOS NACIONALES

LA MEDALLA VÍCTOR GONZÁLEZ DR. SIMI

MEDALLA DE ORO Y RECONOCIMIENTO IMPRESO

En las siguientes categorías:

- 1) Altruista o social
- 2) Ambientalista
- 3) Medicina solidaria, innovadora y de aportación social

PREMIO VÍCTOR GONZÁLEZ DR. SIMI

RECONOCIMIENTO IMPRESO y como apoyo y fomento a sus actividades asistenciales podrán recibir \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Por cada una de las siguientes categorías:

- 1) Asistencial
- 2) Discapacidad
- 3) Ambiental

Los ganadores de cada categoría viajarán a la Ciudad de México, con un acompañante, para recibir su premio durante la Premiación del **2.º PREMIO NACIONAL AL ALTRUISMO VÍCTOR GONZÁLEZ DR. SIMI.**

Los candidatos reconocen que aceptan, en caso de resultar ganadores, participar en las acciones de difusión del 2.º PREMIO NACIONAL AL ALTRUISMO VÍCTOR GONZÁLEZ DR. SIMI, ya sea por medios impresos, electrónicos o alternativos. Los resultados serán anunciados durante la premiación del 2.º PREMIO NACIONAL AL ALTRUISMO VÍCTOR GONZÁLEZ DR. SIMI que se realizará el 21 de noviembre 2025, a las 17:00 horas, en el Museo Kaluz, Ciudad de México. Fundación del Dr. Simi A.C., se reserva el derecho de modificar la presente convocatoria en cualquier momento con un aviso a través de los medios oficiales de las empresas que forman parte de Grupo Por Un País Mejor.